

## GUIA DE REQUISITOS DE PENSIÓN POR VIUDEZ

**ACTIVOS**  
 **JUBS. Y PENS.**

DESCRIPCIÓN	TITULAR	CÓNYUGE
Acta de nacimiento original de la viuda (o)		
Acta de Defunción original del servidor público o pensionado fallecido.		
Acta de matrimonio original de la viuda (o) con el servidor público o pensionado fallecido y/o resolución judicial que acredite el concubinato, según sea el caso.		
Copia de la CURP de la viuda (o)		
Copia de la identificación oficial de la viuda (credencial de elector, pasaporte y/o cedula profesional), así como del servidor público o pensionado fallecido.		
Copia del certificado de cotización al fondo de pensiones. (Solo aplica a servidor público fallecido)		
Hoja o constancia de baja por fallecimiento del servidor público. (no aplica para pensionados fallecidos)		
Copia del comprobante de pago de la última quincena que cobró el servidor público fallecido. (no aplica para pensionados fallecidos)		
Copia del R.F.C con homoclave de la viuda (o)		
Copia de comprobante de domicilio actualizado		
Estado de cuenta de Institución Bancaria- (para depósito de la pensión).		

**Notas:**

1).- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Módulo del IMSS, ubicado en la Subdirección de Jubilados y Pensionados de la Dirección de Pensiones, para que se les dé información sobre el Servicio Médico.

2).- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar hechos.